

## **ACUERDO No. 01-2007 (COMIECO-XLIII)**

### **EL CONSEJO DE MNISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Presidentes en la Declaración de Panamá del 11 de julio de 2006, acordaron concluir el Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua;

Que el Grupo Técnico designado concluyó los trabajos correspondientes y rindió su informe al Consejo, presentando la versión del instrumento jurídico a suscribir;

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 15, 36, 37, 38, 39, 46 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar el Protocolo al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con sus Anexos, en la forma que aparece como Anexo de este Acuerdo.
2. El Instrumento aprobado queda concluido para su firma por los representantes plenipotenciarios que designen los gobiernos.
3. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y será publicado por los Estados Parte.

Guatemala, 13 de febrero de 2007

Amparo Pacheco  
Viceministro, en representación  
del Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi  
Viceministro, en representación  
de la Ministra de Economía  
de El Salvador

Enrique Lacs Palomo  
Viceministro, en representación  
del Ministro de Economía  
de Guatemala

Jorge Rosa  
Viceministro, en representación  
de la Ministra de Industria y Comercio  
de Honduras

Orlando Solórzano Delgadillo  
Viceministro, en representación  
del Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua